



**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2026-GM/MDCH

Chacabuco, 25 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 045-2026-SGGAO-GSC/MDCH de fecha de recepción 20 de marzo de 2025 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato; el Memorandum N° 061-2026-GSC/MDCH de fecha de recepción 20 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 0061-2026-GPP/MDCH de fecha 24 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 063-2026-GAJ/MDCH de fecha 25 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las material de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigaciones ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en los sus niveles Asimismo, el numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que dicha política es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública. Asimismo, dicho decreto supremo precisa lo siguiente:

Artículo 4.- Implementación la Política Nacional del Ambiente al 2030

Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Para tal efecto, dichas entidades coordinan con el Ministerio del Ambiente, la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Artículo 5.- Seguimiento y evaluación

5.1. El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Ambiente al 2030.

5.2. El proceso de seguimiento y evaluación se realiza de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas y aquellas que el Ministerio del Ambiente considere pertinente.

5.3. Las entidades del Estado que son responsables del cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030, brindan oportunamente información al Ministerio del Ambiente, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la misma.

Artículo 6.- Financiamiento

La implementación y ejecución de la Política Nacional del Ambiente al 2030 se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de los pliegos correspondientes, conforme a las leyes anuales de presupuesto del Sector Público, para los fines establecidos en la misma, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.





Que, de acuerdo a la Política Nacional del Ambiente al 2030, la problema pública identificada sería la *"Disminución de los Bienes y Servicios que proveen los Ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental"*, el mismo que genera como efecto principal la *"Reducción del bienestar de la población"*, que se encuentra explicado por: a) Afectación de los medios de vida de la población; y b) Afectación de la capacidad de la población de vivir en armonía con su ambiente, es decir atentan contra la estabilidad social de las personas. Las causas del problema público a enfrentar serían: a) Pérdida de la diversidad biológica; b) Deterioro de la calidad ambiental; c) Incremento de riesgos e impactos ante peligros de origen natural y antrópicos en un contexto de cambio climático; d) Débil gobernanza ambiental; e) Aumento de procesos productivos de bienes y servicios no ecoeficientes ni sostenibles; f) Comportamientos ambientales no sostenibles de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), dicho instructivo, precisa que el Programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental; con el objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales; le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 485-2023-MDCH, de fecha 30.mar.2023, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Chaclacayo 2023-2026. Asimismo, el numeral 20 del artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Chaclacayo¹, establece como función de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, la de elaborar y dirigir los Planes de competencia Ambiental;

Que, mediante Informe N° 045-2026-SGGAO-GSC/MDCH, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato remite el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA Chaclacayo. Dicho documento se formula en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y la Ordenanza N° 003-2023-MINAM y la Ordenanza N° 485-2023-MDCH, con el objetivo de fortalecer la cultura ambiental y la gestión de residuos sólidos en el distrito;

Que, mediante Memorándum N° 061-2026-GSC/MDCH, el Gerente de Servicios a la Ciudad informa que la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su evaluación y opinión presupuestal. Asimismo, señala que la ejecución de las actividades del referido Plan está vinculado al Programa Presupuestal 0036: **"Gestión Integral de Residuos Sólidos"**, habiéndose solicitado la opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a su viabilidad presupuestal, como paso previo a su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, a través del Informe N° 0061-2026-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA. En dicho documento se ratifica que la propuesta se encuentra alineado a los objetivos del PEI 2024-2030 Ampliado y a la actividad operativa del POI 2026. Asimismo, el área técnica confirma que el presupuesto requerido para la ejecución del plan asciende a S/ 115,900.00, monto que se encuentra debidamente financiado bajo la Meta Presupuestal 006: **"Valorización de Residuos Sólidos Municipales"**, según se observa en el cuadro siguiente:

PEI 2024-2030 AMPLIADO		POI 2026
OEI.03 Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	AEI.03.02 Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental.	AOI30125600082 Ejecución del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través el Informe Legal N° 063-2026-GAJ/MDCH, informa que estando a lo expuesto y a las normas legales precitadas, así como a los informes de las áreas técnicas, esta considera emitir opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chacabayo mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-MDCH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO – EDUCCA - elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato para conocimiento y acciones que correspondan, y a la Subgerencia de tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal de la institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Paz Sol
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Abog. MILQUAR GONZALO ARAUJO ROSALES
GERENTE MUNICIPAL





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la
Municipalidad Distrital de
Chacabayo.



Chacabayo, Lima, Lima Metropolitana

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chacabuco, mediante **Ordenanza Municipal N° 485-2023-MDCH** de fecha 30 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

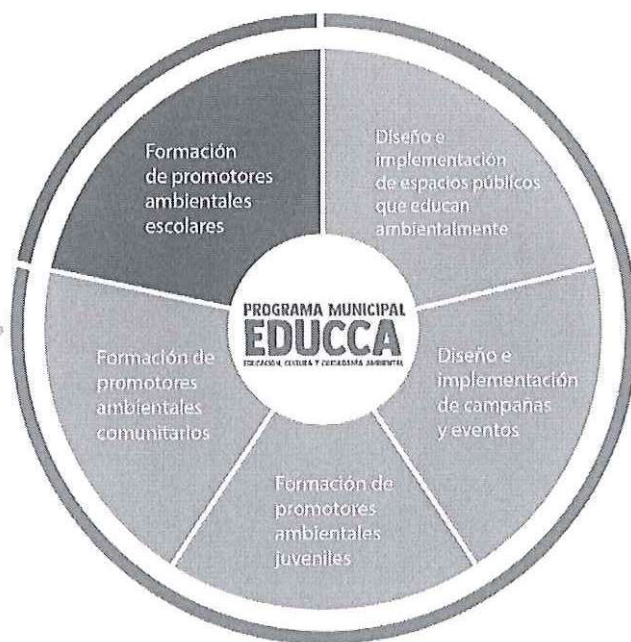
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



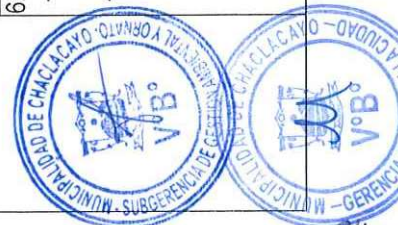
2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHACALACAYO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad 1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Numero de PAE acreditados.	• 35 PAE acreditados.	• Recursos humanos (personal interno, capacitador) • Banner EDUCCA. • Útiles de oficina. • Laptop. • Equipo de sonido. • USB. • Proyector. • Refrigerio. • Bolsas ecológicas. • Maceteros. • Suculentas. • Pin ecológico de PAE. • Cámara fotográfica.	Marzo - Abril	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO	100
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Numero de eventos e capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.		Marzo - Abril		100
	3. Socializar las propuestas de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Numero de PAE capacitados.	• 35 PAE capacitados.		Febrero - Marzo		100
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Numero de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 03 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		Marzo - Diciembre		100
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Numero de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		Abril - Mayo		300
	6. Funciones del Promotor Ambiental Escolar.	• Numero de PAE reconocidos. • Numero de docentes reconocidos.	• 35 PAE reconocidos. • 05 docentes reconocidos.		Marzo – Junio Agosto- Noviembre		500





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. - Compostaje: Nutriendo la tierra con nuestros desechos. - Minimización de residuos sólidos - Ley 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. - Segregación de residuos sólidos (inorgánicos, orgánicos, RAEE) su importancia. - Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	• Numero de Instituciones educativas reconocidas.	• 03 instituciones educativas reconocidas.	• Hojas Bond. • Materia Orgánica. • Paletas para pintura. • Lapiceros. • Cámara fotográfica. • Jaba de frutas. • Compost. • Plantas. • Dípticos. • Videos informativos. • Material Didáctico		
	7. Implementación de Campañas A) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos en el marco del Día Mundial del Reciclaje y Día internacional Libre de Bolsas de Plásticos. B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad en el Marco del Día Mundial			• Banner EDUCCA. • Equipo de Sonido. • Cámara fotográfica. • Mesa y sillas. • Toldos. • Polos de la Campaña. • Bolsas Ecológicas. • Banner EDUCCA. • Cartulinas. • Plumones. • Plantas. • Palas. • Picos. • Compost. • Refrigerio.	Abril - Noviembre	4,000



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	del Medio Ambiente y el Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar Biohuerto productivo y su compostera. B) Implementar Tachos de colores. C) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.			• Macetas y/o recipientes. • Kit de herramientas de Jardinería. • Compost. • Semillas. • Regaderas. • Tachos de colores. • Pintura esmalte. • Stickers o logos de los tachos de colores. • Cámara Fotográfica. • Infografías. • Útiles de escritorio.	Abril - Diciembre	5,000
	9. Reconocimientos a los PAE, docentes e Instituciones Educativas			• Certificados. • Banner EDUCCA. • Souvenirs. • Plantitas. • Equipo de Sonido. • Refrigerio. • Cámara fotográfica.	Noviembre - Diciembre	200
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.						
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	• Numero de espacios públicos que educan	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• Banner EDUCCA. • Equipo de Sonido. • Cámara fotográfica.	Marzo - Diciembre	100
					SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO	

¹ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA).	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública. - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico Recuperación y acondicionamiento de	ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.	• 10 actividades de promoción cultural – ambiental implementados. • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.	• Mesa y sillas. • Toldos. • Polos de la Campaña. • Bolsas Ecológicas. • Cartulinas. • Plumones. • Plantas. • Palas. • Picos. • Compost. • Refrigerio. • Útiles de Oficina. • Maceteros. • Infografías. • Materiales de Reciclaje. • Equipo de Protección Personal.	Marzo - Diciembre	7,000
--	---	---	---	--	--------------------------	-------



cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es Via pública.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado - Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.						
3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos,					Marzo - Diciembre	2,000





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.								
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.							Marzo - Diciembre	200
Actividad 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	04 campañas informativas realizadas 70 personas que participan en campañas informativas 06 evento realizados con temática ambiental 70 personas que participan en eventos	- Banner EDUCCA. - Útiles de oficina. - Laptop. - Equipo de sonido. - USB. - Proyector. - Refrigerio. - Cámara fotográfica.				Abril - Diciembre	500
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales. A) Campaña RECICLA Ya (Chaclacayo) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 40 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	- Banner EDUCCA. - Equipo de Sonido. - Cámara fotográfica. - Mesa y sillas. - Toldos. - Polos de la Campaña. - Bolsas Ecológicas. - Cartulinas. - Plumones. - Plantas. - Palas. - Picos. - Compost. - Refrigerio. - Útiles de Oficina. - Maceteros.				Abril - Diciembre	5,000





	establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Ecocine. - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) •	local	• Infografías.			
B)  	Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. - recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar						
--	---	--	--	--	--	--	--



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

la mejora del servicio de limpieza.					
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. (ejemplos) (22 de marzo): Día Mundial del Agua - Consumo responsable orientado al no uso del recurso hídrico. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (28 de marzo): La hora del Planeta. (30 de marzo): Día Internacional de Cero Desechos. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador		• Banner EDUCCA. • Laptop. • Usb. • Rotafolio • banderola	Abril - Diciembre		100







**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividades	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
	manejo adecuado de residuo sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)			• Refrigerio. • Cámara Fotográfica. • Infografías. • Útiles de escritorio. • Micrófono. • Equipo de Sonido. • Bolsas. • Megáfono.			
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				Abril - Diciembre		100
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				Abril - Diciembre		100





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad 2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	1. Convocatoria de PAJ.	• Numero de PAJ acreditados.	• 20 PAJ acreditados.	• Banner EDUCCA. • Útiles de oficina. • Laptop.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO	200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Numero de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidas a los PAJ.	• 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	• Equipo de sonido. • USB.		200
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Números de horas de capacitaciones que reciben los PAJ.	• 5 horas de capacitaciones que reciben los PAJ.	• Proyector. • Refrigerio. • Bolsas ecológicas. • Maceteros. • Suculentas. • Fotocheck. • Cámara fotográfica.		300
	4. Capacitaciones a PAJ: a) Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 6 actividades que participan como PAJ.	• Banner EDUCCA. • Laptop. • Proyector. • Cartulinas. • Hojas de Colores. • Cinta adhesiva. • Plumones de colores. • Impresión a colores. • Pintura esmalte. • Hojas Bond. • Materia Orgánica. • Paletas para pintura. • Lapiceros. • Cámara fotográfica. • Jaba de frutas. • Compost. • Plantas. • Dúpticos. • Refrigerio. • Vídeos informativos.		2,000
	5. Participación de los PAJ en actividades como:	• Números de PAJ reconocidos.	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 20 PAJ reconocidos.	• Banner EDUCCA. • Laptop.		1,000





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Capacitaciones a los PAE. - Capacitaciones a los PAC. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas relacionadas al calendario ambiental. - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario. - Educación ambiental en las estaciones del reciclaje.		• USB. • Proyector. • Hojas Bond. • Pizarra Acrílica. • Plumones de pizarra. • Cámara Fotográfica. • Refrigerio. • Videos informativos.		
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta de percepción sobre la segregación en fuente del distrito. Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educan ambientalmente en el distrito de Chacabayo Proyecto 3: Elaborar materiales de		• Banner EDUCCA. • Hojas Bond. • Lapiceros. • Tableros. • Fotocheck. • Chalecos. • Pintura esmalte. • Brochas. • Rodillo. • Thinner. • Colores. • Papelotes.	Abril - Diciembre	1,000







**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	a) Capacitaciones a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. - Segregar los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. - Demostrar en talleres la elaboración de compost y la importancia de la valorización de residuos orgánicos. - Charlas sobre el Horario establecido para el recojo de los residuos y la importancia del pago de arbitrios para dicho servicio. - Cultura de pago para la mejora del servicio de limpieza.			• Banner EDUCCA. • Laptop. • Proyector. • Cartulinas. • Hojas de Colores. • Cinta adhesiva. • Plumones de colores. • Impresión a colores. • Pintura esmalte. • Hojas Bond. • Materia Orgánica. • Paletas para pintura. • Lapiceros. • Cámara fotográfica. • Jaba de frutas. • Compost. • Plantas. • Dipticos. • Refrigerio. • Videos informativos.	Abril - Diciembre		5,000
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026			• Banner EDUCCA. • Guantes. • Pintura esmalte. • Refrigerio. • Cámara Fotográfica. • Infografías. • Útiles de escritorio. • Micrófono. • Equipo de Sonido. • Bolsas. • Megáfono.	Mayo- Diciembre		2,000



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	priorizado por la municipalidad. Participación en el Programa RECICLA municipal							
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.				• Banner EDUCCA. • Macetas y/o recipientes. • Kit de herramientas de Jardinería. • Compost. • Semillas. • Regaderas. • Pintura esmalte. • Cámara Fotográfica. • Infografías. • Útiles de escritorio. • Micrófono. • Equipo de Sonido. • Bolsas. • Megáfono. • Pito. • Refrigerio.	Mayo - Diciembre	2,000	
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				• Certificados. • Banner EDUCCA. • Souvenirs. • Plantitas. • Equipo de Sonido. • Refrigerio. • Cámara fotográfica.	Diciembre	300	





5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,400
SUB TOTAL	10,400

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	9,200
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	10,000
SUB TOTAL	33,500

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1. Coordinador	36.000
1.2. Asistente	18.000
1.3. Promotores Ambientales Municipales	18.000
TOTAL	72,000

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	10,400
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	33,500
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	72.000
TOTAL	115,900